

ATHA-FHPO-OM-143-7-22

Como lapluma para  
 participar a V.S. con  
 mucha satisfaccion mia,  
 que segun me manifesto  
 antes de ayer sabado un  
 empleado de segundo oñ  
 el ministerio de gracia y  
 Justicia, se dio cuenta a  
 S.M. el dia anterior vier  
 nes de la comulta que el  
 Consejo de la Camara ele  
 bo' srñ la condecoracion  
 de honores de toga preten  
 dida;



y confirmando el Rey  
mo S. con el parecer de  
dho Supremo Tribunal,  
se ha dignado conceder  
los honores de ministro de  
lar. Aud. de Cataluña  
al Cavallero Abogado  
y primer Comisario de la  
Prov. d. Blar Loper; y  
siendo en el dia 5 de mayo  
hasta el trece de la pa  
ma  
proxima, no puede publicarse  
la r. Reduccion en el propio  
como hasta el dia sig.  
iniciolier, y entonces me

cencionane a fondo todo,  
 como tambien de lo q<sup>e</sup> es  
 necesario practicar p<sup>a</sup> sa  
 car la r<sup>ta</sup>. Cedula q<sup>e</sup> deve  
 expedirse, y determinar el  
 agraciado succubam<sup>te</sup>. don  
 de devon sumame los hono  
 res concedidos, q<sup>e</sup> en mi con  
 cepto convenidia hacerlo  
 aqui p<sup>a</sup> ganar tpo.

De todo lo que lle  
 bo expresado di noticia al  
 Sr. D. Javier, y la recibio con  
 la minima satisfaccion q<sup>e</sup>.  
 yo, p<sup>r</sup>. que al parecer he  
 mos

salutó ambos los señores  
el V. S. y la Provincia en  
lo posible. Dios que a V. S.  
muchos años. Mad.

1.º de Abril de 1833.

Manoial Narar

M. y  
S. J. Enio Oxtes y Delasco.

A  
Vit.